



MINISTERIO DE JUSTICIA.-OFICINA JURIDICA.-

RESOLUCION NUMERO 1292 DE 1.980

16 MAYO 1980,

Por la cual se reconoce una personería jurídica a

EL MINISTRO DE JUSTICIA

en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto

576 de 1.974, y

CONSIDERANDO:

que los señores LUIS CASTRO MURCIA y DANIEL MEDINA GONZALEZ, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la "CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS", con domicilio en Bogotá, D. E., solicitan

de este Ministerio ser reconocida personería jurídica a dicha Organización; Que los peticionarios acompañan a su solicitud copias debidamente autenticadas del Acta en la cual les consta la organización formal de la entidad, el nombramiento de dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allegan igualmente en copias autenticadas y en los cuales se establece, que la organización tiene por objeto, Organizar el sector de profesionales del derecho, el bienestar social y económico de sus socios y la ayuda efectiva, moral y material en todo sentido. Proporcionar por la agrupación de los profesionales del derecho a través de la creación de colectivos regionales. Propiciar la ayuda y asistencia profesional a los sectores menos favorecidos de la población;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de persona la solicitada;

Que la organización de la entidad mencionada cumple las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Orgánico Minero y del Círculo Social, que establece que la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto;

Que por las razones expuestas el TESTIGO DEL DECRETO 576 DE 1974;

exponemos lo siguiente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconoce se personería jurídica a la entidad denominada "CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS".

DOS", con domicilio en Bogotá. D. E. -

ARTICULO SEGUNDO. = Apruébanse los estatutos de la citada entidad y
ordenáse la inscripción de su Comité Ejecutivo,
cuyo Presidente llevará la Representación Legal de la Organización. =

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y regirá quince días después de tal publicación (Art. 40., Decreto 1326 de 1.922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio. -

COMUNIQUE SE X CUM PLASE

Dada en Bogotá, D. E., a 16 Mayo 1980

HUGO ESCOBAR SIERRA

E L SECRETARIO GENERAL.

MDB/ctw

ES COPIA AUTENTICA
EL NOTARIO YINTINUE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ LAVA VITERI
TA TESTIFICA: Que la presente copia coincide
exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.E. de 7 MAYO 1981
ABOGADO EN LA OFICINA JURIDICA
SANTIAGO SALAZAR
VICTORIO ENCARGADO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia y Seguridad
Fiscalía General de la Nación
SANTO DOMINGO 100-1981

SE ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$800.00 SEGUN DECRETO NO. 3212

DE 1.979.-

DOS", con domicilio en Bogotá, D. E. -
APRUEBADO POR UNANIMIDAD. Aprobándose los estatutos de la citada entidad y
ordenándose la inscripción de su Comité Ejecutivo,
cuyo Presidente llevará la Representación Legal de la Organización. -

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y regirá quince días después de tal publicación (Art. 4º, Decreto 1326 de 1.922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COMUNIQUE SE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a **16 MAYO 1980**

HUGO ESCOBAR SIERRA

EL SECRETARIO GENERAL

MDB/ctr.

ES COPIA AUTENTICA DE VINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOCA LAVA VITERI

QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA

7 MAYO 1987

REPUBLICA DOMINICANA

MDB/ctr.

EL NOTARIA
TA TESTIFICA: Que la presente copia es exactamente con el original que tuvo a su cargo el de Bogotá, D.E.

2 MAYO 1987

MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SANTOS ABOGADO
SANTA MARGARITA EN CARGO DE LA OFICINA JURIDICA

SE ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$800.00 SEGUN DECRETO N° 3212
DE 1-979.-

ACTA N° 18

Acta tomada en la sede social de la Corporación Colectivo de Abogados, en la calle 10a. No. 115-39 Of. 503 de esta ciudad con el fin de dar curso al siguiente orden del día:

- 1.- Llamada en lista y verificación del quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Evaluación de trabajo.
- 4.- Informe de la Presidencia a los socios.
- 5.- Elección de Junta Directiva.
- 6.- Elección de Revisor Fiscal.
- 7.- Proposiciones y varios.

Acto seguido a la instalación de la asamblea, el presidente en uso de la palabra y por intermedio de la secretaría procedió a desarrollar la lista, la cual contestaron las siguientes personas:

Eduardo Carreño W., Rafael Barrios M., Eduardo Usqua M., Magda González M., Daniel Medina G., Laureano Gómez S., Matías Consuelo del Río, Rafael Soto, Luis Castro Murcia. Así mismo, la presidencia informa que de acuerdo a la lista general de afiliados, en número de once, hay quorum suficiente para deliberar y con capacidad decisoria del primer punto se procedió a votar en consideración el orden del día enunciado, el cual fue aprobado sin modificaciones. En desarrollo del segundo punto se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada para que se modifique, aclare o edicione.

NOTARIO: VINTAGE DE CIRCULO PRESENTE: COPIA DE LA ACTA: CONTRARIO A LA LEY FISCAL: DIA 7 MAYO 1981
SALAZAR, PAGADO D.E. SA
NOTARIO ENCARCADO

En el tercer punto "informe de trabajo", solicita la presidenta el doctor Rafael Barrios M., quien una vez otorgada manifestación el trabajo realizado en el área penal, adolece, en estos momentos, de un deterioro.

tos de una grave descoordinación, a lo cual se suma, para hacer más difícil y dispendiosa dicha tarea el gran cúmulo de trabajo existente; acto seguido solicita la palabra el doctor Eduardo Carreño quien manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el doctor Barrios y, además, considera de suma importancia, se presente por escrito la evaluación de los diferentes trabajos realizados por todos y cada uno de los miembros de la Corporación, los cuales se deben hacer llegar oportunamente a la secretaría para que por intermedio de ésta se hagan conocer a los demás miembros. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con esta proposición y por tanto, el presidente solicita se tome el punto siete del orden del día. En este instante, solicita la palabra la doctora Magdalena González, quién manifiesta que en su criterio particular, el trabajo en el área laboral adolece de lo planteado por los doctores Carreño y Barrios para el área penal, es decir, de una descoordinación general que dificulta la realización de las labores. Por tanto, "está de acuerdo con la proposición planteada", ya que considera que es un mecanismo poco práctico o mejor práctico que permite en cualquier momento conocer el estado general de cualquier actividad, lo que facilita poner correctivos en el momento oportuno.

En "desarrollo" del cuarto punto, el señor presidente presenta un informe en el cual dice lo siguiente: El colectivo de abogados surgió como la necesidad de un grupo de abogados democráticos, de asegurarse para, en ésta, forma, poder prestar un mejor servicio y prestancia jurídica a los sectores más necesitados bajo los más bajos recursos económicos. Y con el fin de aumentar la actividad interna para los asociados, por cuante el TESTIMONIO Santiago Gómez BAZAR exhorta a los socios a una cooperación interna para la mejor prestación de nuestros servicios. Pero, Bogotá, capital de Colombia, es digna de mérito, por cuanto ha servido a costa de muchos sacrificios para aliviar las penas que padecen estos ciudadanos marginados. Considera haber cumplido con el mejor empeño dentro de las tantas deficiencias de que podía haber

tos de una grave descoordinación, a lo cual se suma, para hacer más difícil y dispendiosa dicha tarea el gran cúmulo de trabajo existente; acto seguido, solicita la palabra el doctor Eduardo Carreño quien manifiesta que, está de acuerdo con lo planteado por el doctor Barrios y, además, considera de suma importancia, se presente por escrito la evaluación de los diferentes trabajos realizados por todos y cada uno de los miembros de la Corporación, los cuales se deben hacer llegar oportunamente a la secretaría, para que por intermedio de ésta se hagan conocer a los demás miembros. Los asistentes manifiestan estar de "acuerdo con esta proposición" Y por lo tanto, el presidente solicita se tome el punto siete del orden del día. En este instante, solicita la palabra la doctora Nagda González, quién manifiesta que en su criterio particular, el trabajo en el área laboral adolece de lo planteado por los doctores Carreño y Barrios para el área penal, es decir, de una descoordinación general que dificulta la realización de las labores. Por lo tanto, está de "acuerdo con la proposición planteada", ya que considera que es un mecanismo poco práctico o mejor práctico que permite en cualquier momento conocer el estado general de cualquier actividad, lo que facilita poner correctivos en el momento oportuno.

En desarrollo del cuarto punto, el señor presidente presenta un informe en el cual dice lo siguiente: El colectivo de abogados surge como la necesidad de un grupo de abogados democráticos, de asociarse, para, en ésta forma, poder prestar un mayor servicio y asistir técnica jurídica a los sectores más necesitados, que no tienen los recursos económicos. Vé concretamente que originó que no se ha desarrollado en una forma constante el testigo como colectivo interno para los asociados, por cuante el testigo lleva la actividad de prestación de nuestros servicios. Pero, en su criterio, la actividad desarrollada por el Colectivo es digna de mérito, por cuanto ha servido a costa de muchos sacrificios para aliviar las penas que azotan a tantos ciudadanos marginados. Consideró haber cumplido con el mejor amero dentro de las tantas deficiencias de que podía haber

enriquecido el que resulta adoptado en su mandato, el principio que jamás

necesidades de la Corporación, a fin de que sea ejecutado en el menor tiempo de su mandato. — No siendo más el objeto de la presente Asamblea General, la Presidencia declara terminada la reunión, siendo la nueve y treinta p.m. de hoy trece de noviembre de 1.980.

Asimismo se acuerda la reanudación del trabajo en la Asamblea General para el día viernes veintiún noviembre de 1.980.

Enviado por el Colegio de Abogados de Bogotá al Dr. Daniel Medina González

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

Presidente del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Bogotá

necesidades de la Corporación, a fin de que sea ejecutado en el
mismo tiempo de su mandato. - No siendo más el objeto de la presente
en Asamblea General, la Presidencia declara terminada la reunión,
siendo la nueva y treinta p.m. de hoy trece de noviembre de 1.980.

Queda así el oficio en lo que respecta a la
reunión de la Asamblea General.

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA DANIEL MEDINA GONZALEZ
Presidente Secretario

Diligencia de autenticidad del documento

EL NOTARIO VANTREUX CERTIFIE QU'IL A ETE PRESENTER AU LIBRAIRIE

DE LA RUE DE LA CHAPELLE, PARIS, LE 13 NOVEMBRE 1980, UN DOCUMENT

INTITULE "ASSEMBLEE GENERALE DE LA CORPORATION DES COMMUNES DE LA

PROVINCE DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA", DANS LEQUEL EST

EXPOSEE EN TOUT POINT CORRESPONDANT A L'ORIGINAL, ET QU'IL A ETE

ENCORE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE SIGNER PAR LE PRESIDENT

ET LE SECRETARIE, M. LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA, ET M. DANIEL MEDINA

GONZALEZ, QUIA CE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE DE LA CITE

DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

ETE PUBLIE EN EXCELLENT ETAT. LE DOCUMENT A ETE PUBLIE PAR LE LIBRAIRIE

DE LA CITE DE BOGOTA, COLOMBIA, LE 13 NOVEMBRE 1980, A 20 HEURES, ET QU'IL A

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA.

La Ciudad.

R.E.F: Resolución No. 1292 de 16 de Mayo de 16 de Mayo
de 1.980.

"CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS".

En reunión celebrada en la ciudad de Bogotá D.E., en la Carrera 10a. No. 15-39 Of. 5^o, el día trece (13) de noviembre de 1.980, siendo las seis (6:00) p.m., se reunió la Asamblea General de nuestra organización, la cual en su orden del día trató entre otros los siguientes puntos:

1.- Elección de Junta Directiva de acuerdo a la ley, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: RAFAEL BARRIOS MENDIVIL.

VICEPRESIDENTE: EDUARDO UAMA MENDOZA.

SECRETARIO GENERAL: MAGDA GONZALEZ MEDINA.

Tesorero: EDUARDO CARRERO WILCHES.

2.- Elección de Revisor Fiscal de acuerdo con la ley:

REVISOR FISCAL: DANIEL MEDINA GONZALEZ.

En anterior, para efectos de los registros correspondientes en la persona jurídica de la referencia.

Del Señor Ministro atentamente,

LUIS CASTRO MURCIA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CIRCO DE BOGOTÁ
TA TESTIFICA: Que lo presente capta cada uno visto GADOS
exactamente con el original que tuvo hoy visto GADOS
Bogotá, D.E. de 24 de Mayo 1981
SANTIAGO ALAZAR
NOTARIO ENCARGADO